

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2014; QUE CELEBRAN POR UNA PRIMERA PARTE EL INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ISEP**”, REPRESENTADO POR EL DR. MARIO GERARDO HERRERA ZÁRATE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, CON LA COMPARECENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA, MTRA. AMPARO AIDÉ PELAYO TORRES, Y POR UNA SEGUNDA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**LA UABC**” REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. ALFONSO VEGA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, CON LA COMPARECENCIA DEL MTRO. LÁZARO GABRIEL MÁRQUEZ ESCUDERO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA FACULTAD DE IDIOMAS DE LA UABC, A QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “**LAS PARTES**”; SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 04 de noviembre de 2014, “**EL ISEP**” y “**LA UABC**”, suscribieron el Convenio de Colaboración que tiene por objeto la impartición de servicios educativos y entrega de los productos académicos pertinentes para las necesidades de formación y profesionalización de los Docentes que participan en el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica, en lo sucesivo “**EL CONVENIO**”.

II.- Que en la cláusula Décima de “**EL CONVENIO**”, las partes estipularon que podrían modificar o adicionar su contenido, siempre y cuando conste por escrito y obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

III.- Que en el documento “Proyecto Local No. 1 Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación Básica” el Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas sujetos a Reglas de Operación, entre ellos el Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación, en lo sucesivo el **PROGRAMA**, el cual establece los siguientes componentes relacionados con la enseñanza del idioma inglés a fin de contar con un abanico diversificado para la formación continua de los docentes de educación básica en apego a lo que se señale en la estrategia estatal para el desarrollo de la educación básica, con los siguientes componentes de gasto:

- a) Servicios de consultoría.
- b) Material didáctico.
- c) Peajes.
- d) Viáticos.
- e) Combustible.
- f) Hospedaje.
- g) Congresos.

IV.- Que “**LA UABC**” cuenta con servicios educativos y productos académicos pertinentes para las necesidades de formación y profesionalización de los Docentes que participan en

UABC
OFICINA DEL
ABOGADO GENERAL
REVISADO

ALFONSO VEGA LÓPEZ

MARIO GERARDO HERRERA ZÁRATE

